

ACOMPAÑA ACTA
ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

Santiago, 21 de diciembre de 2017.

Señor:

Carlos Pavez Tolosa.

Superintendente de Valores y Seguros.

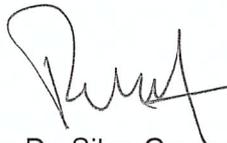
Presente.

Ref: Acompaña fotocopia de acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio.

De nuestra consideración:

Por la presente se acompaña fotocopia del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca

Gerente General

Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A.

ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

En Santiago de Chile, a 21 de diciembre de 2017, siendo las 11 horas, en el domicilio ubicado en calle Huérfanos N° 770 Oficina 1604 , Comuna de Santiago, de esta ciudad, tuvo lugar la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad denominada **ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A** en adelante "la Sociedad o la Compañía".

Se abrió la Sesión a las 11 horas.

UNO. ASISTENCIA Y MESA: Concurrieron a la presente Sesión, los directores señores Johnny Emilio Lama Jamarne, don Cristóbal Lama Arce, don Luis Eduardo Alarcón Cares, doña Lorraine Fones García y don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo y especialmente invitados asistieron, el Gerente General, don Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca y don Jorge Arancibia Leiva. Presidió la Sesión don Johnny Emilio Lama Jamarne y don Jorge Arancibia Leiva, actuó como secretario ad-hoc.

DOS. CONVOCATORIA Y CITACION: El Presidente expuso que tal como consta en el párrafo séptimo del Acta de la Sesión de Directorio del 30 de noviembre pasado y atendido que la Sesión de Directorio de diciembre según el calendario correspondería realizarla en la última semana de diciembre, vale decir entre Navidad y Año Nuevo, fecha en que algunos de los Directores y/o el Gerente General viajan fuera de Chile, se acordó por el Directorio autorizar que ésta pudiera adelantarse o atrasarse dependiendo de la disponibilidad de agenda de los Directores siendo éstos oportunamente informados. Además se autorizó por el Directorio en esa oportunidad que se realizara en las oficinas del Grupo de calle Huérfanos N° 770 Oficina 1604 , Comuna de Santiago.

Es del caso señalar que efectivamente debido a viajes de algunos Directores y del Gerente General se decidió adelantar y efectuar la Sesión de Directorio el día de hoy 21 de Diciembre, habiendo sido todos los Directores convocados para esta nueva fecha y lugar de celebración, recibiendo estos, todos los documentos necesarios para una correcta y completa información sobre las materias a tratar en la presente Sesión. Se deja constancia que confirmaron su asistencia los directores individualizados precedentemente, en virtud de lo cual se dan por cumplidas todas y cada una de las formalidades de convocatoria y citación.

TRES. QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. Se acordó dejar constancia en el acta, que existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos, declarándose legalmente abierta la Sesión.

CUATRO. GRABACIÓN DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO. El Presidente somete a la consideración del Directorio el hecho que conforme dispone el artículo cuarenta y ocho de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas abiertas deberán ser grabadas, salvo acuerdo unánime en contrario de los directores asistentes. Asimismo, el Presidente hace presente que, conforme a la misma norma dichas grabaciones deberán ser guardadas en reserva por la sociedad hasta la aprobación del acta respectiva por todos los directores que deban firmarla y puestas a disposición de los directores que deseen comprobar la fidelidad de las actas sometidas a su aprobación. En caso que un director estime que existen discrepancias fundamentales y substanciales entre el contenido de las actas y de las grabaciones, podrá solicitar que a ellas se incorporen literalmente sus propias palabras, según el contenido de las grabaciones en los pasajes respectivos. El Directorio después de deliberar y señalar que el objetivo de la grabación de las sesiones es permitir que los directores puedan en caso de conflicto contar con los medios de prueba para acreditar lo efectivamente dicho en una determinada sesión por unanimidad acuerda instruir que la presente Sesión no sea grabada, en consideración a que la naturaleza de los temas a tratar no reviste las características que hagan necesaria dicha grabación.

CINCO. SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE CLAVES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS PARA ACCEDER AL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA "SEIL"

El Presidente indicó que con fecha 19 de Diciembre de 2017, tanto el Gerente General, don Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca, como también el Jefe de Contabilidad, don Carlos Armijo Avendaño, habrían recibido la respectiva comunicación vía correo electrónico desde la Superintendencia de Valores y Seguros para crear el perfil y obtener la clave para acceder al Sistema SEIL como usuarios.

Este tema se había demorado por el retraso en la obtención del RUT por parte de la empresa, según se señaló en la Sesión de Directorio anterior.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto por el Presidente.

SEIS. CORRESPONDENCIA, INFORMES Y/O REPORTES ENVIADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

El Presidente informa al Directorio que en el período comprendido entre la Segunda Sesión de Directorio y ésta se ha enviado la siguiente correspondencia, informes y/o reportes a la Superintendencia de Valores y Seguros:

Se advierte al Directorio que toda la correspondencia se ha ingresado a través de la Oficina de Partes de la Institución, toda vez que aún se encuentra la Compañía en proceso de obtención de las claves para acceder al Sistema SEIL.

1-Por carta de fecha 29 de Noviembre de 2017, ingresada con fecha 30 de Noviembre de 2017 bajo el número 2017110205802, se informó a dicha Superintendencia sobre la inscripción y publicación del Certificado y Extracto de Rectificación según Resolución Exenta del 10 de Noviembre de 2017, N° 5455 que modificó el Certificado que autorizó la existencia y aprobó los Estatutos de Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A. corrigiéndose también lo señalado en el Oficio Ordinario N° 29140, acompañándose a dicho ente regulador la Protocolización respectiva.

2- Por carta de fecha 29 de Noviembre de 2017, ingresada con fecha 30 de Noviembre de 2017 bajo el número 2017110205804, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la Inscripción de Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A. y obtención del Rol Único Tributario, el Inicio de Actividades y la incorporación de la Compañía en la Tributación Semi integrado ante el Servicio de Impuestos Internos.

3- Por carta de fecha 1° de Diciembre de 2017 , ingresada con esa misma fecha bajo el número 2017120206812 , se informó por escrito a la Superintendencia sobre el “ Hecho Esencial” consistente en el ingreso o pago del Capital Social en la Cuenta Corriente de la Compañía acompañándose la documentación de respaldo respectiva.

4-Por carta de fecha 04 de Diciembre de 2017, ingresada con esa misma fecha bajo el número 2017120207260 se acompañó a la Superintendencia de Valores y Seguros fotocopia del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Directorio así como también fotocopia del Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas.

5-Por carta de fecha 18 de diciembre de 2017, ingresada con esa misma fecha bajo el número 2017120215198 ,se informó y acompañó a la Superintendencia de Valores y Seguros la información o reporte que ordena la Circular N° 1835 del último período.

Los directores toman conocimiento de la correspondencia entre la Compañía y la Superintendencia de Valores y Seguros.

SIETE: IMPLEMENTACIÓN EN LA COMPAÑÍA DE NORMATIVA Y OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEY 19.913, QUE CREA LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y MODIFICA DISPOSICIONES EN MATERIA DE LAVADO Y BLANQUEO DE ACTIVOS. IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA Y OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEY 20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO. CONTRATACIÓN DE EXPERTO ASESOR EN ESTE TEMA. DESIGNACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

El Presidente expone al Directorio la necesidad de implementar en la Compañía todas las Políticas, Manuales, Controles , Capacitaciones, Procedimientos y demás obligaciones que como Sociedad Anónima Especial y específicamente como Compañía de Seguros estamos obligados a establecer, en virtud de lo dispuesto en la Ley 19.913, norma que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; y en virtud también de la Ley 20.393, que se refiere a la responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas , por delitos de cohecho a funcionarios públicos nacionales y extranjeros, lavado de activos y según la última modificación, por el delito de receptación.

El Presidente hace presente que la Superintendencia de Valores y Seguros en total y completa sintonía con lo establecido en las Leyes 19.913 y 20.393 y sus modificaciones posteriores y en uso de sus facultades legales especialmente en virtud del DL 3.538 y del DFL N°251 de 1931 ha

dictado diferentes Instrucciones, Reglamentaciones y Circulares que regulan las disposiciones legales antes señaladas, tales como la Circular N° 1.809 del 10 de Agosto de 2006 y sus modificaciones, como la Circular N° 2070 del 19 de abril de 2012, el Oficio Circular N° 773 del 31 de Enero de 2013, el cual pone en conocimiento de las Entidades Aseguradoras el Oficio N° 46 del 23 de Enero de 2013 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre implementación de gestiones mínimas en materia de Personas Expuestas Políticamente.

Es del caso señalar que La Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular 1809 que fuera modificada y complementada por los Oficios Circulares ya señalados ha señalado que las entidades aseguradoras, entre otras clases de sociedades son susceptibles de ser utilizadas por terceros para ocultar, administrar y transferir fondos provenientes de actividades ilícitas, como también para dar apariencia de legitimidad a los activos producto de tales actividades. Considerando lo anterior la autoridad ha establecido medidas que permitan mantener la información e identificar aquellas operaciones que presenten características de inusuales o sospechosas.

De esta forma se establecieron principios que hay que tener presente en esta materia, consistentes entre otros en; tener una debida diligencia de las transacciones; tener un real conocimiento del cliente (modificado por Circular 2070 del 19 de abril de 2012), estableciendo en este párrafo la obligación de contar con la aprobación de la alta gerencia para establecer relaciones comerciales con las "Personas Políticamente Expuestas" (PEP); implementar herramientas de detección de operaciones sospechosas; estableciendo la obligación de reportar a la UAF sobre ciertas operaciones; elaborar un Manual de Procedimientos que señale las pautas que la entidad debe aplicar para prevenir, detectar y evitar tales operaciones; la designación de un Oficial de Cumplimiento, que coordine los esfuerzos de vigilancia, detección y reporte de operaciones sospechosas; ejecutar capacitaciones al personal de la empresa en estas materias y; establecer la vigilancia del Directorio o administración superior de la entidad el cual deberá aprobar el manual de procedimientos y políticas, debiendo evaluar una vez dentro de cada año calendario las Políticas y procedimientos establecidos en esta materia.

Ahora bien, el Presidente expone al Directorio que para implementar tales temas se ha seleccionado entre tres oferentes y tomado contacto con don Alex Pezoa Arévalo, Socio Gerente, Compliance, de la empresa Compliance Solutions, para que nos asesore en el manejo de tales temas, Elaboración de Políticas, Manuales, Controles y en general la Implementación de la Normativa antes descrita. Alex Pezoa Arévalo, ha trabajado más de 25 años en la Banca, según señaló, habiendo sido Oficial de Cumplimiento del Banco de Chile, del Banco Penta y de Corredoras de Bolsa.

Además y dentro del conjunto de medidas que deben tomarse se decidió designar como Oficial de Cumplimiento a Fernando Muñoz Sánchez, abogado con una extensa experiencia en la Banca de más de 26 años, y que lleva trabajando hace algunos meses en la Compañía.

El Directorio toma razón de lo expuesto por el Presidente y aprueba la contratación y designación señaladas.

OCHO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO 2018 Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.

El Gerente general de la Compañía, don Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca toma la palabra y expone larga y extendidamente al Directorio acerca del Presupuesto elaborado para el período de 2018, exhibiendo un Power Point sobre dicho presupuesto y también se refiere y explica detalladamente sobre una Proyección Financiera de la Compañía para los próximos 5 años. Se acompaña un cuadro ilustrativo de la situación.

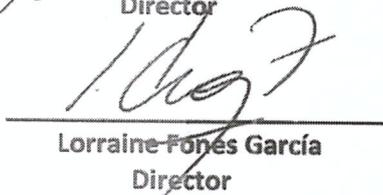
| CUENTAS | 2.018 |
|------------------------------------|-----------------|
| PRIMA DIRECTA | 184.887 |
| PRIMA CEDIDA | (138.663) |
| PRIMA RETENIDA | 46.223 |
| AJ.RVA.RGO CURSO | (123.567) |
| AJ.RVA.RGO CURSO CEDIDA | 92.674 |
| AJ.RVA INSUF DE PRIMAS | (7.451) |
| INGRESO DE PRIMAS | 15.330 |
| COSTO INTERMEDIACION | (2.896) |
| COSTO SINIESTROS | (6.050) |
| OTROS EGRESOS TÉCNICOS | 0 |
| OTROS INGRESOS NETOS | 0 |
| MARGEN CONTRIBUCION | (1.067) |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN | (53.944) |
| RESULTADO EXPLOTACION | (55.011) |
| PRODUCTO INVERSIONES | 4.390 |
| ESTUDIOS FINANCIEROS | 11.725 |
| GASTOS FINANCIEROS | 0 |
| RESULTADO ANTES IMPTO | (38.896) |

El Directorio debate sobre el tema, se efectúan diferentes preguntas al Gerente General y finalmente se decide aprobar tal presupuesto por el período 2018, tal como lo exhibió el Sr. Gerente General en su presentación.

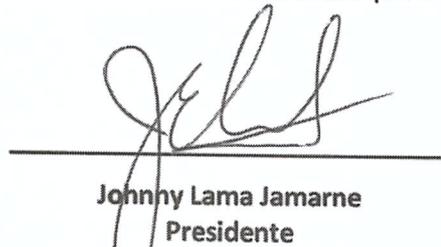
FORMALIZACION DE ACUERDOS: El Directorio acordó que todos los acuerdos que se hubieren adoptado precedentemente se llevarán a efecto de inmediato, sin necesidad de ratificación posterior y la presente acta se entenderá aprobada por el sólo hecho de haber sido firmada por todos los asistentes a la Sesión contenida en ella. Asimismo, se facultó a don Jorge Arancibia Leiva y a don Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca, para que actuando de manera separada e indistintamente cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, si se considerase necesario y remitir una copia a la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, se facultó al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones al margen que procedan en los registros que correspondan. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las 12:30 horas.



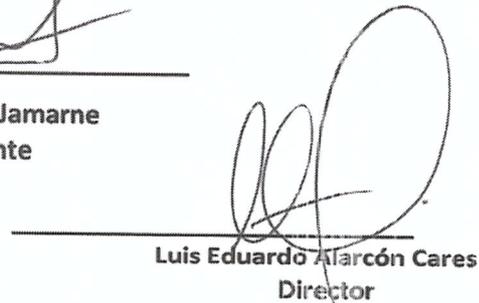
Cristóbal Lama Arce
Director



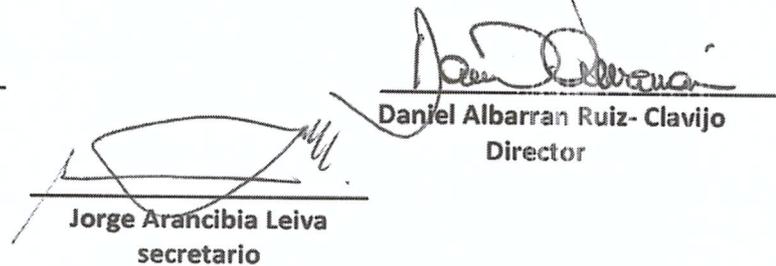
Lorraine Fones García
Director



Johnny Lama Jamarne
Presidente



Luis Eduardo Alarcón Cares
Director



Daniel Albarran Ruiz-Clavijo
Director



Jorge Arancibia Leiva
secretario